CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA EVALUACIÓN – ID Nº 296.683

DE: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

FECHA: **20 DE AGOSTO DE 2015**

Ref.: **INFORME COMPLEMENTARIO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE CARGOS Y SALARIOS" ID Nº 296.683.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y modificado por el Decreto Nº 3719/15, el Comité de Evaluación de Ofertas remite el presente Informe Complementario de la **LCO Nº 16/2015 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE CARGOS Y SALARIOS" ID Nº 296.683**, correspondiente al Informe de Evaluación Técnica de Ofertas, a fin de agregar datos al análisis realizado al punto ***IV RESOLUCIÓN DNCP 849/2015, Prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la ley Nº 2051/03 "de la DNCP,*** en cuanto a las verificaciones realizadas a través del SINARH, sin que esto implique modificación de ninguno de los términos del Informe principal, siendo este Informe Complementario, un anexo al mismo.

En cuanto a la Firma: **ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados, del Lic. Carlos Ortega Morel** se expresa que se ha dado cumplimiento a lo establecido a la ***Resolución DNCP N°849/2015, Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.***

Al respecto, se ha realizado la verificación correspondiente por medio del SINARH y se ha constatado que el oferente se encuentra registrado como profesor en la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y que según lo establecido en la Ley 1.626 de la Función Pública en el ***Capítulo 1 - Disposiciones Generales, Art. 1 Esta Ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, ... y el Art. 2° que establece: Aun cuando cumplan una Función Pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior, y el Inc. "f": Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de Educación primaria, secundaria y Técnica,*** *no encontrándose por consecuencia,* disconformidades en relación al Oferente **ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados**

Lic. María Lorena Arzamendia
Representante de la Gerencia de Capital Humano

Lic. Griselda Moreno
Representante de la Gerencia de Capital Humano

Lic. Héctor Martínez
Representante de la Gerencia de Capital Humano

Abg. Edgar Cárdenas
Representante de la Asesoría Legal

Jorge Irala F.
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones